

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Publicación de la relación de aprobados del proceso selectivo de Policía Local (OEP 2020).

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	2ª PRUEBA	5ª PRUEBA	TOTAL OPOS.
1	Auñón Agudo	Álvaro	***2354**	8	7,25	15,25
2	Del Olmo Peinado	José María	***2605**	7,43	6,66	14,09
3	Ortiz Molina	Feliciano	***8928**	5	7,83	12,83
4	Mancebo Moreno	Matías	***2215**	6,71	5,25	11,96
5	Izquierdo Patón	José Ángel	***8003**	6	5,75	11,75
6	Bada Prado	José Miguel	***0788**	6,14	5	11,14

Se propone a D. Álvaro Auñón Agudo para ser nombrado como funcionario en prácticas de este Ayuntamiento al ser el candidato con mayor puntuación, por lo que el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP deberá presentar en el registro electrónico de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Copia DNI y número de la Seguridad Social.
- Copia del Título por el que accedió a la convocatoria.
- Copia de los permisos de conducir A ó A2 y B.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la escala objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el RD-Leg. 5/2015 TREBEP.

- Certificado de antecedentes penales.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

**Anuncio número 548**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>